

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**199****MADRID NÚMERO 31**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1153/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de la parte actora, frente a Fondo de Garantía Salarial y Vega Pomona, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia en los presentes autos de 15 de febrero de 2021, quedando a disposición de la parte demandada el contenido íntegro de dicha resolución para su consulta en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, novena planta, 28008 Madrid.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vega Pomona, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.806/21)

